



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

IPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 25-01-2017 04:51:58

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
AL Contestar Cite Este Nr.: 2017EE747 O 1 Fol: 3 Anex: 0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/RUBEN DARIO TORRADO PACHECO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A RADICADO 2017ER342
OBS: Obs.: SPP 10

Bogotá, D.C; enero 2017
SPP 10-17

Doctor
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28ª - 41
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 2017ER342 – Derecho de Petición en la modalidad de información.

Respetado Concejal,

En atención al cuestionario realizado en su Derecho de Petición con el radicado No. 2017ER342, remitimos las respuestas a las preguntas formuladas.

1. ¿Cuántos convenios de asociación han sido suscritos por el IDPAC en las vigencias 2015 y 2016? Discrimine la información por entidad, objeto del convenio, valor del convenio y duración del mismo.

Para dar respuesta a la inquietud se debe tener en cuenta que los convenios de asociación se entienden aquellos celebrados en virtud del artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 777 de 1992 modificado por el Decreto 1403 de 1992. De acuerdo con lo anterior, el IDPAC celebró el siguiente convenio:

Para la Vigencia 2015

NUMERO CONVENIO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
181	CORPORACION DC ARTE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN DE LAS PIEZAS COMUNICATIVAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DEL IDPAC.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE NICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO (AÑOS, MESES, DÍAS)	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR APORTE SOCIO
25/05/2015	28/05/2015	27/11/2015	6	338.800.000	48.490.000

Durante la vigencia 2016, el IDPAC no celebró convenios de asociación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

2. "Explique detalladamente cómo funciona el proceso de obras con participación ciudadana. ¿Cuál es el papel del IDPAC en el proceso de obras con participación ciudadana?, ¿Cómo garantiza el IDPAC que la participación ciudadana tenga efectos en la realización de obras?, y ¿con cargo a que rubro presupuestal se atienden las obras que surjan del proceso de participación?"

¿Cómo funciona el proceso de obras con participación ciudadana?

El IDPAC mediante Resolución No. 520 del 11 de diciembre de 2014 "Por la cual se adopta el Manual Operativo Metodología Obras con Participación Ciudadana OPC" expuso el proceso para realizar una obra con participación ciudadana. Este manual contó con tres versiones: la primera en el año 2005, la segunda en 2007 y la tercera en el año 2010. La metodología "Obras con Participación Ciudadana" se dirige a proyectos sociales participativos.

Los procedimientos descritos en la resolución mencionada son los establecidos para las diferentes etapas de la ejecución del proyecto social participativo: Alistamiento, ejecución y liquidación, en los componentes, técnico, ambiental, social, jurídico y financiero, que implementaron la metodología; el proyecto, debía contar con los siguientes requisitos: 1. Estudios y diseños técnicamente viables, con licencias y permisos vigentes, 2. Presupuesto oficial asignado, 3. Contrato debidamente firmado entre la Organización Social y el IDPAC, 4. Interventoría técnica, 5. Interventoría Social.

¿Cuál es el papel del IDPAC en el proceso de obras con participación ciudadana?

- Adoptó mediante resolución No. 520 del 11 de diciembre de 2014, los manuales operativos para ejecutar los proyectos sociales participativos a través de la metodología de Obras con Participación Ciudadana.
- Ejecutar Proyectos Sociales Participativos, con la metodología de "Obras con Participación Ciudadana"
- Capacitar a las Organizaciones Sociales y Comunitarias, en los componentes, técnico, ambiental, social, jurídico y financiero.
- En la actualidad el IDPAC, a través de la Gerencia de Proyectos, se encuentra en proceso de liquidación de los procesos derivados de "Obras con Participación Ciudadana OPC", visitas de sostenibilidad vigentes, revisión y elaboración de informes finales, balance financiero, pago de impuestos, legalización de los pagos, acta de recibo final, acta de liquidación por mutuo acuerdo, y demás requisitos que conduzcan a un feliz término el vínculo contractual con la entidad pública.

¿Cómo garantiza el IDPAC que la participación ciudadana tenga efectos en la realización de obras?

En la administración del Alcalde Enrique Peñalosa, el Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos" en el artículo 61 estableció: "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales". El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal implementará el modelo "Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas", el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores y

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

proyectos e iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales".

De esta manera el Modelo de Participación, en el Plan de Desarrollo Distrital, pertenece al Eje Transversal 4: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento local y Eficiencia y al Programa Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional.

Este modelo, define la implementación de procesos de inclusión social local que tiendan a promover, orientar y fortalecer la participación de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias del Distrito Capital con un enfoque diferencial e incluyente, mediante la transformación de entornos sociales y físicos buscando hacer efectivos y concretos los procesos de participación e inclusión.

Se desarrolla a partir de una metodología basada en la planeación territorial fundamentada en los principios de participación social, democracia participativa, solidaridad, eficiencia, eficacia, sostenibilidad, transparencia, economía, corresponsabilidad, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

El objeto de la metodología es potenciar los proyectos de carácter participativo e incluyente, para la ejecución y sostenibilidad de obras menores y acciones de carácter social, transformando el tejido local en el Distrito Capital. Estos proyectos están concebidos desde la identificación de problemáticas o de oportunidades locales, diseñados y ejecutados con participación de los miembros de las organizaciones anteriormente mencionadas, buscando promover y/o fortalecer su papel en la sociedad.

De esta manera el IDPAC, a través de este Modelo de Participación, busca desarrollar acciones locales que permitan la participación ciudadana; identificar iniciativas de organizaciones sociales, comunales y comunitarias de la ciudad y realizar acompañamiento para que, desde un proceso de información, formación y acompañamiento, las organizaciones fortalezcan elementos de planeación territorial a partir de la formulación y ejecución de proyectos.

Para la vigencia 2016, dio inicio a un programa piloto de implementación del Modelo, el cual comprendió la estructuración, selección y ejecución, la cual inició en diciembre de ese año. Se prevé para el 2017, continuar con su ejecución y adelantar las actividades propias de control y sostenibilidad de los proyectos seleccionados para ejecución los cuales son de carácter social, obras menores o de fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal.

¿Con cargo a que rubro presupuestal se atienden las obras que surjan del proceso de participación?

El modelo de participación "Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas", se encuentra incluido en el proyecto 1089-196 Promoción para una participación incidente en el Distrito Capital del IDPAC.

3. ¿Qué acciones y estrategias ha desarrollado IDPAC desde el año 2016 para fortalecer los medios de comunicación comunitaria y su función alternativa de información en las comunidades?

Con respecto a los medios de comunicación comunitaria el IDPAC llevó a cabo las siguientes acciones durante el año 2016:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

- El 27 de julio de 2016, se llevó a cabo la Asamblea informativa para los Medios Comunitarios y Alternativos, presidida por Antonio Hernández Llamas, Director del IDPAC con el acompañamiento de Miguel Uribe Turbay, Secretario de Gobierno y Darío Montenegro, Director de Canal Capital, entre otros miembros de la Administración Distrital. En esta asamblea se presentaron a los miembros de los de medios comunitarios y alternativos temas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" relacionados con su fortalecimiento.
 - De la mano con Secretaría de Gobierno se realizaron reuniones de apoyo con los jefes de prensa de las alcaldías locales, para resolver inquietudes con relación a la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa.
 - Se acompañaron procesos de fortalecimiento de los medios comunitarios en las localidades que tenían recursos pendientes de ejecutar destinados para tal fin, como lo son las Alcaldías de Ciudad Bolívar, Engativá, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Suba.
 - Se hicieron acompañamientos de procesos de comunicación en las Alcaldías de Mártires y de Usme, para la consecución de mesas locales de comunicación en el marco de la Política Pública de Medios Comunitarios y Alternativos.
 - Teniendo en cuenta el importante papel que tienen los medios de comunicación comunitaria como parte de las industrias creativas, en el concepto de la Economía Naranja, el 2 de noviembre de 2016 se realizó el taller Medios Comunitarios y Alternativos: Las Nuevas Naranjas de la Economía.
 - Durante el año 2016 se hizo el mapeo nacional y se buscaron los mecanismos técnicos y administrativos para adelantar en la vigencia 2017, un proceso de georreferenciación y caracterización de los medios en la Capital; de esta gestión se realizaron trabajos de investigación con instituciones educativas como la Universidad Distrital, Universidad Nacional, la UNAD y la EAFIT, donde esta última, gracias a su experiencia y a las necesidades que actualmente tiene la Administración, demostró que puede hacer el ejercicio que necesita el IDPAC para sacar adelante este proceso.
 - De igual manera se realizó un taller de fortalecimiento en redes sociales transmedia "Aplicaciones prácticas para los medios comunitarios: Convergencia y nuevos formatos narrativos: ¿Nos contamos desde lo digital?" con una duración de 30 horas semanales.
 - Para establecer la ruta adecuada para el fortalecimiento académico de la comunicación comunitaria, se realizó una encuesta en la cual el 43% de los encuestados manifestaron estar interesados en un proceso de profesionalización en el área de comunicación social y periodismo, por lo que se adelantaron procesos exploratorios de esta capacitación con las universidades UNIMINUTO y UNAD los cuales se ejecutarán en el año 2017.
 - Para el año 2017 el IDPAC tiene como meta la estructuración de la Política Pública de Medios Comunitarios y Alternativos de la ciudad para satisfacer las necesidades de la comunicación para la Capital y para la comunidad territorial o poblacional a la que pertenecen.
4. ¿En qué consisten los "impactos ciudadanos" que relaciona la Administración como meta del proyecto 1089 "Promoción para una participación incidente en el Distrito"? ¿Cómo se miden, cuantifican y sistematizan dichos impactos ciudadanos? Describa detalladamente el trámite que se le da a los impactos ciudadanos e indique la utilidad e incidencia de los mismos en el desarrollo del Gobierno de la Administración Distrital.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Para el desarrollo de nuestras actividades entendemos los impactos ciudadanos como la recepción, por parte de la ciudadanía, de los mensajes emitidos por el Instituto a través de sus canales de comunicación. Los canales que utilizamos son divulgación voz a voz durante los eventos institucionales, las redes sociales, página web, emisora virtual DC Radio y el newsletter.

La medición de los impactos se hace de acuerdo con la naturaleza de cada canal; en el caso de las redes sociales, página web y emisora con las métricas que arroja el mismo proveedor del servicio (Facebook, Twitter, Youtube y streaming); cuando se trata de los eventos institucionales, la ciudadanía diligencia planilla de asistencia con sus datos y en el newsletter por el número de correos electrónicos recibidos.

Los impactos nos permiten segmentar y clasificar la población que afectamos con nuestro trabajo, conocer sus necesidades para entregarles herramientas de participación; muchas veces podemos responder inquietudes particulares, lo que nos acerca a potenciales líderes que se han convertido en aliados para generar mayor impacto en las actividades desarrolladas.

En la misma dirección, se estableció como meta "Lograr 2.9 millones de impactos ciudadanos a través de los medios con los que cuenta el IDPAC (Redes sociales, emisora página web, otros)", dando cumplimiento a 2 de las funciones del IDPAC, a saber:

"(...) Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.

Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana (...)"

5. **¿En qué consisten los planes estratégicos de desarrollo barrial? ¿Cuántos planes estratégicos de desarrollo barrial han sido elaborados con la colaboración del IDPAC? Y ¿Cuál es el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los planes de desarrollo barrial elaborados hasta la fecha?**

¿En qué consisten los planes estratégicos de desarrollo barrial?

Los Planes Estratégicos de Desarrollo Barrial, son una herramienta que permite a una JAC recoger lo que una comunidad organizada quiere para alcanzar su futuro deseado, definiendo las acciones necesarias para lograr ese futuro. En ellos se resume el resultado del análisis, decisiones y acciones que la organización ha decidido adelantar para mitigar o dar respuestas a sus problemáticas.

Dicho de otra manera, el plan estratégico es la HOJA DÉ RUTA que permite a los líderes y lideresas que conforman la Junta de Acción Comunal, priorizar y enfocar su gestión para que sus acciones promuevan la solución y mejora de las necesidades de la comunidad que representan.

¿Cuántos Planes Estratégicos de Desarrollo Barrial han sido elaborados con la colaboración del IDPAC?



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Teniendo en cuenta que las Organizaciones Comunales fueron posesionadas en julio de la pasada anualidad, y que la asamblea general de afiliados en el primer trimestre debe aprobar los planes y programas presentados por los órganos de administración, en este momento el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal realizó un programa piloto con diez (10) Juntas de Acción Comunal, en las cuales se les capacitó y realizó acompañamiento para que conformaran sus Planes Estratégicos de Desarrollo Barrial.

Con base en dicho modelo se espera que durante este primer semestre de 2017 al menos el 50% de las JAC de la ciudad cuenten con su Plan de Desarrollo Barrial.

¿Cuál es el mecanismo de seguimiento a los planes estratégicos de desarrollo barrial elaborados hasta la fecha?

En primer lugar las Organizaciones Comunales deben analizar las problemáticas a solucionar y factibilidad de la misma, después de realizar el diagnóstico deben presentar un plan de acción y los indicadores que midan los resultados de cumplimiento; es decir, los seguimientos a los Planes Estratégicos de Desarrollo Barrial vienen dados desde la implementación de unos indicadores y cronogramas de cumplimiento a los cuales les hace seguimiento el IDPAC.

A la fecha nos encontramos elaborando un software de IVC para las JAC, que permite ejercer mayor control sobre los planes adoptados y sobre otros aspectos de la Organización Comunal.

Cordialmente


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General IDPAC

Revisó: Bibiana Stella Cardona Álvarez
Norma González Rodríguez
Arturo Arias Villa 